

Colegios privados de Primera y Segunda Enseñanza

Los expedientes de aprobación de colegios incluyen la documentación presentada por los mismos para legalizar los centros privados que, hasta aquel momento, carecían de regulación en cuanto a las características de sus instalaciones para la docencia y la capacitación de su profesorado. En virtud del Real Decreto de 1 de julio de 1902, se especifica que dichos centros deberán enviar al Rectorado una serie de documentación para proceder a la citada autorización, además de para otra serie de circunstancias, como el cambio de domicilio o de Director del mismo.

La siguiente división por provincias da acceso a una relación alfabética de colegios, que a su vez enlazan con la descripción del expediente relativo el mismo. Los planos que incluían han sido digitalizados, y pueden visualizarse mediante el correspondiente enlace incluido en la citada descripción.

Por último, existen una serie de expedientes de colegios que incluyen también, fotografías del mismo. Dado el interés de esta circunstancia, se han señalado por el correspondiente icono, y las imágenes digitalizadas pueden accederse también a través de la propia descripción del expediente.



◦ >> Granada >> Jaén >> Almería >> Málaga >> Norte de Africa